PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN N° 46/2023 U.O.C.

Ref. : **Modificación de contrato de Ampliación y reacondicionamiento de edificios del Congreso Nacional**

Fecha : **11 de setiembre de 2023**

Objeto

Realizar corrección correspondiente al Contrato N° 50/2023 de "Ampliación y reacondicionamiento de edificios del Congreso Nacional", mediante adjudicación de la licitación con ID N° 436.081, en cuanto a la distribución de los montos establecida en la cláusula N° 5 Precio Unitario y el importe a pagar por los bienes y/o servicios.

Antecedentes

1. Pliego de Bases y Condiciones Estándar y anexos de la Licitación Pública Nacional N° 08/2023.

2. Acta de análisis e informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 08/2023 "Ampliación y reacondicionamiento de edificios del Congreso Nacional", adjudicación realizada según Resolución N° 611 fecha 23 de noviembre de 2023.

3. Contrato N° 50/2023 de "Ampliación y reacondicionamiento de edificios del Congreso Nacional", de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

4. Observación realizada en fecha 7 de diciembre de 2023 por la DNCP a la adjudicación (segunda etapa) del proveedor RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Marco Legal

Ley 2051/03

Que, el **Artículo 63 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, Tercer Párrafo: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...* ".

Resolución DNCP N° 5695/2019

Que, el **Artículo 45 de la Resolución N° 5695/2019, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS."**, establece: "*...**Documentaciones**. Con las comunicaciones se deberá acompañar la siguiente documentación:*
a) Dictamen.
b) Acto Administrativo.
c) Adenda de contrato en la que se instrumente de forma clara y precisa, la modificación introducida, cuando la misma sea requerida.
d) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)... "

Hechos

En fecha 7 de diciembre de 2023 fue realizada la siguiente observación por la DNCP, a la segunda etapa de la adjudicación del proveedor RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.., donde se menciona que:

Comentarios sobre Verificación de la Adjudicación del Proveedor

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DEL SICP
Sección: Documentos del SICP
Situación: No coinciden las lineas en el CDP
Descripción: Se observa una inconsistencia en las lineas del CDP con relación a las lineas cargadas en el SICP.
Comentario: El monto total que figura en las lineas presupuestarias, no coincide, con el monto del periodo de la primera etapa.

Lineas Presupuestarias

Monto Presupuesto	Monto sobrante
727.399.999	2.909.600.001

Carga, modificación y consulta de líneas financieras

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Planificación	Utilizado Planif.	Monto
2023	1	1	0	1	262	10	1	99	370.505	370.504	0
2023	1	1	0	1	522	10	1	99	953.000.000	949.802.418	0
2023	1	1	0	1	538	10	1	99	3.848.771	3.848.771	0
2023	1	1	0	1	541	10	1	99	92.365.489	92.365.489	0
2023	1	1	0	1	522	10	1	99	953.000.000	949.802.418	633.321.003
2023	1	1	0	1	541	10	1	99	92.365.489	92.365.489	92.365.489
2023	1	1	0	1	262	10	1	99	370.505	370.504	94.445
2023	1	1	0	1	538	10	1	99	3.848.771	3.848.771	1.619.062

Al respecto, se informa que se verificó un error en la carga de la línea presupuestaria correspondiente al Objeto de Gasto 262.

Se procede a la corrección correspondiente a la cláusula **Nº 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**, en cuanto al cuadro de distribución de monto por año y O.G., específicamente para las líneas presupuestarias del Objeto de Gasto 262.

Donde dice:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	01	262	10	1	99	94.445
					522				633.321.003
					538				1.619.062
					541				92.365.489
								TOTAL 2023	**727.400.000**
2024	1	1	0	01	262	10	1	99	377.782
					522				2.533.284.012
					538				6.476.250
					541				369.461.957
								TOTAL 2024	**2.909.600.000**
					TOTAL				**3.637.000.000**

Debe decir:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	01	262	10	1	99	94.446
					522				633.321.003
					538				1.619.062
					541				92.365.489
								TOTAL 2023	**727.400.000**
2024	1	1	0	01	262	10	1	99	377.781
					522				2.533.284.012
					538				6.476.250
					541				369.461.957
								TOTAL 2024	**2.909.600.000**
					TOTAL				**3.637.000.000**

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado y manifestado, se hace necesaria la corrección de la distribución de los montos establecido en la cláusula N° 5 Precio Unitario y el importe a pagar por los bienes y/o servicios del Contrato N° 50/2023 de "Ampliación y reacondicionamiento de edificios del Congreso Nacional", suscrito con la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., conforme a lo establecido en el **artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas**, y se solicita la resolución de la máxima autoridad que apruebe la Adenda N° 1, salvo mejor parecer.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA

ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

7